

APRUEBESE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES "ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SECTOR BANNEN"

DECRETO N° 106 /

LOTA, 19 de Enero de 2016

VISTOS:

a) Convenio de Implementación Fase I Programa Recuperación de Barrios Selección 2013, de fecha 29 de Julio de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

b) Resolución Exenta N° 1267 de 30 de Julio de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba dicho convenio;

c) Decreto Alcaldicio N° 2643 de 14 de Octubre de 2013 que aprueba dicho convenio

d) Modificación de Convenio Implementación Fase I (Incluye Fase II) Programa de Recuperación de Barrios de fecha 12 de Junio de 2014;

e) Resolución exenta N° 619, de fecha 27.06.2014, que aprueba Modificación de Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios en el Barrio Bannen 1.

f) Decreto Alcaldicio N° 1601 de fecha 03 de julio de 2014, que aprueba Modificación de Convenio;

g) Contratos a Suma Alzada Asistencia Técnica Implementación Fase I (Incluye Fase II), Programa Recuperación de Barrios, sector Bannen, suscritos con fecha 31 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y los profesionales Camila Reyes Salazar RUN 16.284.203 - k, Lucía Sandoval Velásquez RUN 13.522.530 - 4 y Fernando González Sánchez, RUN 8.973.264 - 6, respectivamente.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Apruébese Contratos a Suma Alzada Asistencia Técnica Implementación Fase I (Incluye Fase II), Programa Recuperación de Barrios, sector Bannen, señalados en la letra "g)" y suscritos con fecha 31 de Diciembre de 2015, los que tendrán vigencia desde el 01 de Enero de 2016 hasta el 30 de Abril de 2016.

2. Para todos los efectos legales los documentos indicados en los vistos se entenderá que forman parte del presente decreto.

3. Los gastos que demande el presente contrato de prestación de servicios, señalado en el punto N° 1, serán con cargo a la cuenta complementaria N° 114-05-10-059, denominada Cooperación Mejoramiento de Barrios 2014.

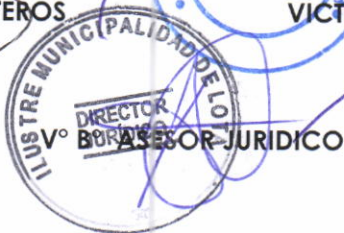
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Distribución:

- SECPLAN (2).-
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Archivo (2).-